



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios Dirección de Mercados Municipales.

Nombre del trámite o servicio:	Traspaso o Cesión de Derechos. CLAVE. CUAUTLA/DM/02
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Mercados Municipales, Direcciones. Calle. Batalla 19 de Febrero numero 74 col. Centro Cuautla Morelos, c.p.62740), teléfono 735 283 75
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Mercados Municipales, Direcciones. Calle. Batalla 19 de Febrero numero 74 col. Centro Cuautla Morelos, c.p.62740), teléfono 735 283 75
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna solo Administración y Dirección de Mercados Municipales.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Solicita el comerciante el trámite a la Administración donde se recaba todos los requisitos para ser enviados a la Dirección de Mercados en donde se califica para realizar el pago correspondiente y por último se procede los documentos a la Firma Correspondiente y una vez recabada la firma se entrega al Comerciantes. Este trámite solo lo puede solicitar el Concesionario del local.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante un formato Interno que realizo la Dirección de Mercados el cual está realizado por medio de la imprenta este formato se realizó de acuerdo a la necesidad de la Dirección y se ha venido manejando de años atrás lo único que cambia la caratula del trienio en el que estamos.
Horario de Atención al público.	El Horario es de lunes a viernes 8:00a.m. a 15:00hrs para la recaudación del trámite.
Plazo oficial máximo de resolución	El plazo para este trámite es aproximadamente de 10 días esto por motivos de la revisión minuciosa de dicho trámite.
Vigencia.	La vigencia termina cuando se efectúa un nuevo traspaso de dicho local.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Tarjeta de Filiación	1	1
2	Acta Levantada en el juzgado de Paz en caso de extravió de la Tarjeta.	1	1
3	Recibo de pago de piso de 2 meses adelantados	1	1
4	Constancia de no adeudo expedida por la Administración.	1	1
5	Fotografías t/infantil blanco y negro o a color	3	
6	Credencial de elector		1
7	Escrito Libre dirigido a la Dirección de Mercados Municipales.	1	

Costo y forma de determinar el monto:

45 uma=\$3,802.05

Área de pago:

Tesorería Municipal es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 14:00hrs y es la Única forma de pago.

Observaciones Adicionales:

Este trámite se le da la atención a la ciudadanía y se lleva a cabo en cada uno de los 6 Mercados Municipales, por lo que el procedimiento es el mismo en todos y cada uno de ellos. 1.- Mercado Cuautla. Domicilio Altos del mercado, oficina 3 col. centro. Teléfono 735 20945, 2.- Mercado Hermenegildo Galeana. Domicilio Calle. Mendoza palma s/n col. Emiliano zapata. Teléfono 735 37040., 3.- Mercado Pablo Torres Burgos. Domicilio Calle. Coahuila s/n col. Pablo Torres Burgos. Teléfono 735 26299., 4.- Mercado Plan de Ayala. Domicilio Calle. 1 norte av. 1 poniente s/n col. Plan de Ayala. Teléfono 735 41938., 5.- Mercado Plaza Solidaridad. Domicilio Calle. Antiguo camino a casasano s/n col. tetelcingo. Teléfono 735 37392. Y 6.- Mercado Centro Comercial Cuautla. Domicilio. Batalla 19 de febrero # 74 col. centro Teléfono 735 28375.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Mercados vigente en e Estado de Morelos Capitulo IV. Art. 25, 26, 27, 28,29.

Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla para el Ejercicio fiscal 2019 Art. 19



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Calle. Capitán Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo

Contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*